





D. DAVID JURADO PAJARES, PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS PROVINCIALES DEL PSOE EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ANTE EL PLENO DE 2 DE AGOSTO DE 2019 LA SIGUIENTE:

## <u>PROPOSICIÓN</u>

## Aprobar un reglamento general de funcionamiento de la Imprenta Provincial

La Imprenta Provincial es un servicio que ofrece la Diputación de Burgos a los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, asociaciones sin ánimo de lucro y al resto de los servicios de la propia Institución en edición, impresión, manipulado y edición de libros, entre otras.

Su principal cometido es la edición y gestión del Boletín Oficial de la Provincia, con la publicación de los anuncios que remiten las distintas administraciones y que se encuentra regulada de acuerdo a la Ley 5/2002, de 4 de Abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, que unificó los criterios normativos de los periódicos oficiales. Asimismo, la Ley 11/2007 de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, reguló la publicación digital de los boletines oficiales provinciales, materializándose en esta Diputación Provincial en el año 2010, con la aprobación del Reglamento para la gestión del BOP en la provincia de Burgos.

Además de esta función principal, la Imprenta Provincial presta apoyo a los ayuntamientos y entidades locales menores de la provincia, a organismos de interés público y entidades generales del ámbito provincial, con la edición e impresión de trabajos. En este sentido, estos trabajos no requieren de una regulación normativa oficial, por lo que en muchos casos no está claro cuáles puede o no realizar y queda sujeta a la discrecionalidad de los responsables de la misma la realización de determinados trabajos.

En el ánimo de mejorar el trabajo de entidades locales e instituciones de la provincia, desde las que se realizan multitud de actividades y que requieren del apoyo de la Institución Provincial, sería recomendable dotarnos de una regulación propia que clarifique los trabajos que se pueden desarrollar para terceros desde la Imprenta Provincial y la forma de acceso a los mismos.





Por todo ello, el Grupo Provincial de Diputados Socialistas de Burgos propone al Pleno la adopción del siguiente

## **ACUERDO:**

El Pleno de la Diputación Provincial de Burgos insta al equipo de Gobierno a elaborar un reglamento que determine el régimen de uso y acceso a los servicios de la Imprenta Provincial, con el fin de dar cobertura a todas las peticiones que se reciben, ya sea por trabajos propios de la Diputación como de cualquier otra entidad pública, asociación, institución y Municipios de Burgos.

En Burgos, a 30 de julio de 2019

DAVID JURADO PAJARES Portavoz del Grupo Socialista

A/A PLENO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL